BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Contractuales

DICTAMEN Nº 126

Contrato Abierto BNF-P Nº 051 /2015

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **CERRAJERÍA LLAVEPAR S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80019234-6, domiciliada en la calle 14 de mayo esq. B. Constant, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **EDGAR ANTONIO FERNANDEZ PEÑA**, con Cédula de Identidad N° 1.680.023 y el señor **RAMON ALBERTO VERON FORNERON**, con Cédula de Identidad N° 900.803, en calidad de Socios Gerentes respectivamente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en la modalidad de Contrato Abierto, con un **monto Máximo de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)** y un **monto Mínimo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicio de Mantenimiento de Puertas de Blindex para el Banco Nacional de Fomento".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 19 de enero de 2015.
e) La resolución de adjudicación N° 8 Acta 14 de fecha 5 de febrero de 2015, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CERRAJERIA "LLAVEPAR S.R.L."

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA

Asesoría Jurídica B.N.F.
División Asuntos

DICTAMEN Nº 126

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	-	-	240	30	1	99	73.333.333

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° /2015**, con el **ID N° 284820/2015**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 2/2015**, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE BLINDEX"**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según resolución N° 8 Acta 14 de fecha 5 de febrero de 2015. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario G. (IVA incluido)
1.	72102602-001	Mantenimiento Preventivo de las puertas de blindex, según Especificaciones Técnicas (mano de obra incluida).	Unidad	1	Unidad	240.000
2.	72102602-001	Servicio de Colocación de Zócalo Superior (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000
3	72102602-001	Servicio de Colocación de Zócalo Inferior (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	20.000
4	72102602-001	Servicio de Colocación de Frenos de Piso (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	330.000
5	72102602-001	Servicio de Colocación de Manijones de madera (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000
6	72102602-001	Servicio de Colocación de Pasadores (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000
7	72102602-001	Servicio de Colocación de Cerraduras (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000
8	72102602-001	Servicio de Colocación de bisagras (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	10.000
9	72102602-001	Servicio de Colocación de seguro de puertas (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	8.000
10	72102602-001	Servicio de Colocación de Accesorios de Aberturas (incluido materiales y costo de mano de obra).	Unidad	1	Unidad	240.000

CERRAJERIA "LLAVEPAR S.R.L."

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA

11	72102602-001	Gasto de Traslado, de entre 25 a 150 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF. **(Cotizar por rango).**	Unidad	1	Unidad	330.000
12	72102602-001	Gasto de Traslado, de entre 151 a 300 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF. **(Cotizar por rango).**	Unidad	1	Unidad	440.000
13	72102602-001	Gasto de Traslado, de entre 301 a 450 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF. **(Cotizar por rango).**	Unidad	1	Unidad	550.000
					Precio total:	**2.208.000**

Monto mínimo	**60.000.000. G.**
Monto máximo	**120.000.000 G.**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **18 meses**, desde 25 de febrero de 2015 hasta 25 de agosto de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en los Datos de la Contratación, en la siguiente dirección: Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento; (Independencia Nacional y 25 de Mayo) en coordinación con la División de Servicios Generales.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto máximo del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

CERRAJERIA "LLAVEPAR S.R.L."

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Asesoría Jurídica B.N.F.
División Asuntos

DICTAMEN Nº 126

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 mes febrero y año 2015.----------

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

CERRAJERIA
"LLAVEPAR S.R.L."

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Abog. Silvia Rodriguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento